



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 08498 DE DICIEMBRE 14 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO EICE”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 4° del Artículo 26 y 96 del Decreto No. 111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a) Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto Nro. 111 de 1996 y el Decreto Nro. 115 de 1996 así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nro.022 de 2014.
- b) Que el Decreto Nro. 115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en su artículo 12 establece *“El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital”*.
- c) Que el Decreto Nro. 115 de 1996, en su artículo 13 (Modificado por el artículo 10 del Decreto Nro. 4836 de diciembre 21 de 2011, dispone que *“(...) el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva (...)*”.
- d) Que el Decreto Nro. 115 de 1996, en el artículo 24 determina *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue...”*
- e) Que mediante Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre 2022, La Junta Directiva de la Lotería del Quindío, refrendó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Quindío EICE, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- f) Que mediante Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre 2022, la Junta Directiva de la Lotería del Quindío, estableció el presupuesto de ingresos y gastos de la Lotería del Quindío E.I.C.E. en **VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.518.036.800).**



- g) Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente:

"(...) 5. Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS- Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)"

- h) Que el Artículo 128 de la Ordenanza No. 022 de 2014, en lo referente a la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dispone *"(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"*.
- i) Que el Artículo 129 de la Ordenanza No. 022 de 2014 en relación a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado entre otras señaló que *"(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)"*.
- j) Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, expidió Resolución Nro. 08230 del 21 de noviembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DE LA LOTERIA DEL QUINDIO EICE Y DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LOTIQUINDIO LTDA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**.
- k) Que conformidad al Acuerdo No. 015 de noviembre 24 de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO EICE"**, la Junta Directiva aprobó modificar el presupuesto de la vigencia 2023 adicionando el presupuesto por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (188.177.263)**, y traslados presupuestales por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.180.450)**,
- l) Que el Gerente de la Lotería del Quindío E.I.C.E, mediante oficio el día 6 de diciembre de 2023, solicitó al Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en consideración al mayor recaudo que se presenta en el rubro 1.2.08.04.002.02LOT Caducados 25% por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$162.304.892,00)** y del rubro 1.2.08.04.002.03AP Caducados 25% por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS**



SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.872.371,00), es necesario adicionarlos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.

- m) Que el Profesional Especializado en Gestión de Tesorería y Bienes, expide certificación de fecha 24 de noviembre de 2023, donde indica que el rubro por concepto de premios caducados presenta un mayor valor recaudado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (188.177.263)**.
- n) Por otro lado solicita traslados presupuestal con el fin de contratar una certificación de las 250 balotas, de la balanza y configuración de la impresora para el sistema de pesaje de las balotas, para los diferentes sorteos de la lotería del Quindío, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 643 del 2001 y el artículo 2.7.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 del 2015, pero que para ello es necesario realizar nuevamente la calibración de dichos elementos por una empresa autorizada y certificada para tal fin, con el objeto de brindar transparencia e idoneidad en cada sorteo de la Lotería del Quindío; por lo que se debe realizar una contratación para desarrollar esta actividad por valor de **\$10.180.450**, la cual no estaba contemplada dentro del presupuesto para la vigencia 2023.
- o) Por último, el Profesional Especializado en Gestión de Tesorería y Bienes, expide certificación de fecha 24 de noviembre de 2023, donde indica que el rubro 2.4.5.01.03.002.01 estrategias loteros, distribuidos y clientes – estrategia de gestión comercial a red de distribución tiene disponibilidad presupuestal por valor de **\$109.000.000**
- p) Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2023, como consta en el Acta No. 042 de 2023, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, a la Lotería del Quindío E.I.C.E, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (188.177.263)** y traslados presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.180.450)**. (Documento que hace parte integral del presente acto administrativo)

Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidenta y Secretaria Ejecutiva,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (188.177.263)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$ 188.177.263
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 188.177.263
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 188.177.263
1.2.08.04	PREMIOS NO RECLAMADOS	\$ 188.177.263
1.2.08.04.002	Premios de loterías	\$ 188.177.263
1.2.08.04.002.02	Caducados 25%	\$ 162.304.892



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO EICE"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.08.04.002.03	Caducados 25%	\$ 25.872.371

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (188.177.263)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 188.177.263
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 188.177.263
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 188.177.263
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 188.177.263
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 188.177.263
2.4.5.02.09.06	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	\$ 188.177.263
2.4.5.02.09.06.09	Otros servicios de esparcimiento y diversión	\$ 188.177.263
2.4.5.02.09.06.09.01	Otros servicios de juegos de azar y apuestas	\$ 188.177.263
2.4.5.02.09.06.09.01.09	25% Control del Juego Ilegal	\$ 188.177.263

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de gastos de Lotería del Quindío de la vigencia 2023, en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.180.450)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 10.180.450
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.180.450
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.180.450
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DEACTIVOS	\$ 10.180.450
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.180.450
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.180.450
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de mantenimiento reparación e instalación	\$ 10.180.450
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de mantenimiento reparación e instalación- Lotería	\$ 10.180.450



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO EICE"

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Lotería del Quindío de la vigencia 2023, en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.180.450)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 10.180.450
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 10.180.450
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 10.180.450
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.180.450
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.180.450
2.4.5.01.03.002	Estrategias Comerciales	\$ 10.180.450
2.4.5.01.03.002.01	Estrategias Loteros, Distribuidores y clientes- Estrategia de gestión comercial a red de distribución	\$ 10.180.450

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío el día catorce (14) día del mes de diciembre de 2023.


BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO
 Presidenta CODEFIS


ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
 Secretaria Ejecutiva CODEFIS

Proyectó: Edwin Leonardo Acevedo lozano / Contratista Secretaría de Hacienda 

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón / Contratista Secretaria de Hacienda 